

Excmo Sr. D. M. Luis J. Sartorius.

Sr. D. M. Luis: Nunca tenía yo en suplicar á V. que se sirviese opinar sobre la redacción de la orden relativa á los Consejos de las Provincias Vascongadas, salvo el no apreciar mis indicaciones, sino le parecían justas.

La orden, tal como va, no llena ningún uno de los objetos de interés público que nos proponíamos: no contentará á las Provincias, y en lugar de acabar los anteriores conflictos, ella misma será una nueva ocasión de reclamaciones y disgustos, que hubiera sido muy fácil evitar, dándole una forma que al paso que llenase el pensamiento de gobierno, respondiese á las miras de justicia y de política que sin duda se proponían V. des, y que tanto resaltaron en la conferencia con que me honró hace tres días el noble General Duque de Valencia.

Esa orden por el fondo y por los términos, no es un triunfo, sino una derrota p. a las Diputaciones forales y, sus poco dichosos Comisio-

nados.

No esperaba yo eso, Sr. D.ⁿ Luis, cuando insistiendo con V. sobre la conveniencia de ver la redacción antes de poner la orden en limpio, desvaneció V. todos mis escrúpulos diciéndome, que descuidase, pues la resolución sería acceder a lo pedido por las Provincias; cosa que yo anuncié el mismo día, según convenimos, y que ahora me deja completamente desautorizado para con mi país.

También tengo la queja, que deposito francamente en el seno de la amistad de V., de que en lugar de mandar las ordenes por el conducto que nos habia V. hecho esperar repetidas veces y que me confirmó antes de ayer, en lo cual sabe V. que habia muy especial empeño, se haya V. limitad a enviarnos una copia simple, despues de dirigirlas a los originales a los Jefes Políticos. Lo menor me importa a que temíamos derecho en vista de sus anteriores promesas de V., era a que, sino antes, a lo menor simultaneamente con la remisión de las ordenes a los Jefes Políticos, nos mandase

V. un traslado oficial de ellas p.^a cada una de las tres Provincias, supuesto que ellas habían hecho la solicitud, directamente por nuestro conducto como Comisionados.

Finalmente hasta en lo de los Batallones se ha hecho lo contrario de lo que V. mismo me recomendó que debía hacerse en el Mejor interés del Servicio.

Como ha de ser! Hace tiempo que tengo desgracia con V., no obstante de que mi conciencia no me acusa de haberle inferido el menor agravio, y si antes bien de haberle dado en cuantas ocasiones se han presentado pruebas no comunes, y alguna vez esclarecida, y siempre desinteresada, de consecuencia y amistad.

Es la que le conserva aun, apesar de todo, su gran afecto, aunque muy querido amigo. D. D. de

= Pedro de Eguía =

Madrid 17 de Junio.